	<b>ACTA DE SESIÓN</b> <b>PRECONSULTA PROCESO DE CONSULTA PREVIA</b> <b>PARA EL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACION</b> <b>DOCENTE ETNOEDUCADORES AFROCOLOMBIANO,</b> <b>RAIZAL Y PALENQUERO</b> <b>COMISION CUARTA DEL ENCP</b>	<b>Código: AN-CP-P02-F01</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde:</b> <b>30/11/2016</b>

**FECHA:** Bogotá D.C, 18, 19 y 20 de septiembre 2017.

**LUGAR:** Hotel Macao, Calle 24 No. 44 a – 21 Quinta Paredes-Bogotá.

**INICIATIVA NORMATIVA:** Proyecto de Ley "Por la cual se expide el estatuto de profesionalización docente para los etnoeducadores al servicio del Estado."

**ETAPA:** Pre consulta

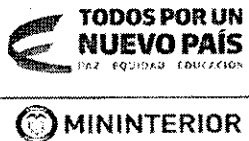
**ASISTENTES:**

<b>ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES</b>			
<b>No</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
1	LIBARDO ASPRILLA LARA	Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Ministerio del Interior
2	CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ RAMIREZ	Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	Ministerio de Educación Nacional
3	EVERARDO LOZANO MEDINA	Oficina asesoría jurídica	Ministerio de Educación Nacional
4	RENAN CALDERON MORALES	Asesor de recursos humanos del sector educativo	Ministerio de Educación Nacional
5	ETHEL MARGARITA MORALES	Asesora Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	Ministerio de Educación Nacional
6	JHONATAN MOSQUERA CACERES	Equipo de atención educativa a grupos étnicos	Ministerio de Educación Nacional
7	YULIETH NAHIR SANCHEZ ABRIL	Equipo de atención educativa a grupos étnicos.	Ministerio de Educación Nacional
8	ALEXANDRA CORDOBA	Asesora – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Ministerio del Interior
9	MARÍA RODRÍGUEZ	Delegada de la defensoría del pueblo para asuntos étnicos	Defensoría del Pueblo

<b>ASISTENTES POR LAS COMUNIDADES</b>
Los Delegados de la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa (Listado Adjunto)

**AGENDA**

1. Instalación y Saludo de Bienvenida
  - a. Ministerio del Interior - Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras.
  - b. Ministerio de Educación Nacional. Viceministro de Educación Preescolar Básica y Media.
2. Llamada a lista y verificación del quórum.
3. Presentación del alcance de la sentencia C- 666 del 30 de noviembre de 2016, por Ministerio de Educación Nacional.
4. Presentación de la propuesta de Ruta Metodológica por parte de Ministerio de Educación.
5. Espacio Autónomo.
6. Revisión y ajuste de la ruta metodológica.

	<b>ACTA DE SESIÓN</b> <b>PRECONSULTA PROCESO DE CONSULTA PREVIA</b> <b>PARA EL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACION</b> <b>DOCENTE ETNOEDUCADORES AFROCOLOMBIANO,</b> <b>RAIZAL Y PALENQUERO</b> <b>COMISION CUARTA DEL ENCP</b>	Código: AN-CP-P02-F01 <sup>†</sup>
		Versión: 05
		Vigente desde: 30/11/2016

7. Presentación Proyecto de Estatuto Docente Etnoeducadores Afrocolombiano Raizal y Palenquero (o en su defecto Presentación de la propuesta para la Elaboración del estatuto docente Etnoeducadores Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.
8. Espacio autónomo.
9. Informe de las conclusiones del espacio autónomo.
10. Varios Acuerdos y Tareas.

## Desarrollo

### 1. Instalación y Saludo de Bienvenida

Siendo las 10:45 a.m. en la ciudad de Bogotá D.C, concretamente en el Hotel Macao, ubicado en la Calle 24 No. 44 a – 21 Quinta Paredes, se dio inicio a la sesión de la Comisión Cuarta del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Amplio Alcance Susceptibles de Afectar Directamente a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. El doctor Libardo Asprilla Lara, Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, abrió la sesión resaltando los resultados que se espera de la misma y resaltó el compromiso del Gobierno Nacional con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, agradece la asistencia de los delegados y delegadas y exalta la importancia de este espacio de participación para las comunidades que representan en garantía de sus derechos como grupo étnico.

De igual forma el Ministerio de Educación Nacional por parte de la doctora Claudia Alejandra Gelvez Ramírez Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, delegada por parte de la Viceministra de educación Preescolar, Básica y Media presentó saludo de bienvenida al proceso de Consulta previa y exhorto al trabajo conjunto, sinérgico entre las partes, así como el compromiso de sacar adelante entre todos los objetivos propuestos en el mismo.

Ministerio del Interior por parte de la Doctora Alexandra Córdoba Asesora Delegada de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, instala la sesión, poniendo en conocimiento de los delegados y delegadas de la Comisión IV, el interés del Ministerio del Interior, en apoyar a las Comunidades NARP, en la construcción del proyecto de Ley *"Por la cual se expide el estatuto de profesionalización docente para los etnoeducadores al servicio del Estado," en coordinar y realizar el acompañamiento del proceso de consulta previa en el marco de lo establecido en la sentencia C666 de 2016.*


### 2. Llamada a lista y verificación del quórum.

Una vez realizado el llamado a lista y verificados los asistentes, se concluye que hay quórum decisorio para dar inicio a la presente sesión.

### 3. Presentación del alcance de la sentencia C- 666 del 30 de noviembre de 2016.

El Ministerio de Educación Nacional a través del Asesor Jurídico, doctor Everardo Lozano, realizó una presentación del contenido y los alcances de la sentencia C666 de 2016, a los delegados de la Comisión IV del espacio Nacional de Consulta previa, de tal forma que se tenga una visión clara y comprensible de la misma.

El doctor Lozano, señala que a partir de la sentencia 666 de 2016, referente al Decreto 1278 de 2002, Estatuto de Profesionalización Docente, específicamente en su artículo segundo, tal como usted lo indica en su consulta se entiende que no es aplicable a los docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos estatales que prestan sus servicios a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y a aquellas ubicadas dentro de sus territorios, a partir de la notificación de la presente Sentencia. Indica al respecto la Corte Constitucional en la sentencia referida *"En efecto, el condicionamiento sujeto a la inaplicabilidad del escalafón para los docentes y directivos*

	<b>ACTA DE SESIÓN</b> <b>PRECONSULTA PROCESO DE CONSULTA PREVIA</b> <b>PARA EL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACIÓN</b> <b>DOCENTE ETNOEDUCADORES AFROCOLOMBIANO,</b> <b>RAIZAL Y PALENQUERO</b> <b>COMISION CUARTA DEL ENCP</b>	<b>Código: AN-CP-P02-F01</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde:</b> <b>30/11/2016</b>

docentes de las comunidades negras impediría su nombramiento en propiedad, así como sus posibilidades de evaluación y ascenso”.

Como premisa general tenemos que los efectos de la aplicación del Decreto 1278 de 2002 por un año más a los docentes que prestan sus servicios a las comunidades negras, raizales y palenqueras no suponen daños irremediables para su autonomía e integridad cultural. En cambio, como ya se dijo, sí conllevan un alto grado de incertidumbre respecto de la estabilidad laboral de los docentes y a la continuidad del servicio público de educación, de allí la necesidad imperiosa de presentar el proyecto de norma dentro del término exigido por la Corte constitucional.

Frente a lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional, el Ministerio de Educación Nacional, se ha permitido generar acciones tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de la Sentencia C-666/2017, se debe iniciar un proceso de construcción y concertación con las Comunidades Negras Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras, a través de la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

En segunda instancia el doctor **RENAN CALDERON MORALES**, asesor subdirección de recursos humanos del sector educativos del Ministerio de Educación Nacional, complementa los alcances de la sentencia C-666 del 30 de noviembre de 2016 y su importancia para los profesionales etnoeducadores al servicio del estado, así como las razones que llevo a la corte a declarar exequible condicionando algunos apartes del Decreto 1278 de 2002.

El Dr. Calderón explicó, además la estructura y aspectos importantes del decreto 1278, los cuales se deben tener en cuenta al momento de la construcción del proyecto de ley, y adicionalmente señaló cuales son los aspectos más relevantes que dan cuenta de la calidad del proceso de atención educativa para los grupos étnicos como es el caso de las comunidades negras.

(Las presentaciones que se proyectaron en la sesión hacen parte integrante de la presente acta y que fueron entregados a cada uno de los delegados asistentes)



#### 4. Presentación de la propuesta de Ruta Metodológica por parte de Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la asesora del despacho de la Viceministerio de educación Preescolar, Básica y Media Dra Ethel Margarita Morales, realizó la presentación de la propuesta de Ruta Metodológica, como se expone a continuación:

### Cronograma de Actividades



FECHA	ACTIVIDADES	Sub Actividades	Productos
SEPTIEMBRE	1ª Sesión de trabajo en la comisión IV	-Presentación del Insumo de Proyecto de Estatuto para Etnoeducadores ANPR trabajada por el MEN.  -Discusión, observaciones y ajustes al Insumo de Proyecto de Estatuto para Etnoeducadores ANPR por los delegados del espacio.  -Escogencia de un equipo técnico relator del proyecto de norma para que trabaje en los temas estratégicos del estatuto con el MEN.	Elaboración del primer insumo del proyecto de norma conciliado entre los delegados de la comisión IV y el MEN
Octubre	Mesas Técnicas regionales	-Talleres regionales para la presentación del insumo del proyecto de estatuto para los etnoeducadores ANPR.  -Sistematización de las Discusiones y aportes regionales al insumo del proyecto de estatuto para los etnoeducadores ANPR.	Sistematización de los aportes, ajustes y retroalimentación del proceso de socialización en regiones
Octubre	2ª Sesión de trabajo en la comisión IV	Sesión de trabajo para la incorporación de los ajustes al proyecto de norma. Sesiones de trabajo de la <u>comisión técnica relatora</u>	Elaboración de la versión preliminar del proyecto de estatuto de profesionalización docente
Noviembre	Sesión Oficial del Espacio Nacional de Consulta	Presentación del Proyecto de Norma del Estatuto para los etnoeducadores ANPR, análisis y aportes por los delegados  Protocolización del Proyecto de Norma del Estatuto para los etnoeducadores ANPR,	Proyecto de Estatuto de profesionalización docentes protocolizado.

 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> <small>PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN</small>	<b>ACTA DE SESIÓN</b> <b>PRECONSULTA PROCESO DE CONSULTA PREVIA</b> <b>PARA EL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACION</b> <b>DOCENTE ETNOEDUCADORES AFROCOLOMBIANO,</b> <b>RAIZAL Y PALENQUERO</b> <b>COMISION CUARTA DEL ENCP</b>	Código: AN-CP-P02-F01
		Versión: 05
		Vigente desde: 30/11/2016
 <b>MININTERIOR</b>		

### 5. Espacio autónomo.


Una vez presentada la propuesta de ruta metodología y proyecto de ley, la comisión IV del Espacio Nacional de consulta previa entra a espacio autónomo siendo las 3:42 p.m, para evaluar la propuesta presentada por el Gobierno Nacional.

### 6. Revisión y ajuste de la ruta metodológica

La comisión IV del ENCP, toda vez que retorna del espacio autónomo, conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional llega al siguiente acuerdo de la ruta metodológica:

<b>RUTA METODOLOGICA ENTRE LA COMISION IV DEL ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA Y EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE PROFESIONALIZACION DEL ESTATUTO DOCENTES ETNOEDUCADORES</b>			
ACTIVIDAD	FECHA	PROPUESTA MEN	PROPUESTA COMISION IV DEL ENCP
<b>PRECONSULTA</b> 1. Presentación de proyecto de Estatuto para docentes Etnoeducadores a la plenaria del espacio nacional de consulta previa.	19 de julio 2017.	Acordado	
2. Presentación de proyecto de Estatuto Etnoeducadores a la comisión IV del ENCP.	18-19 de septiembre de 2017		
3. Concertación de la Ruta Metodológica en sesión de la Comisión IV.	18-19 de septiembre de 2017		
4. Apertura del Proceso de Consulta Previa del proyecto de Estatuto.	18-19 de septiembre de 2017		
<b>CONSULTA PREVIA</b> 1. Sesión de la comisión IV con expertos en etnoeducación / Educación Intercultural y normatividad CNARP.	12 al 16 de octubre de 2017	Se unirá con el punto 1 y 3	Aumentar un día.

<p>2. Caracterización Territorial de la situación Actual de la atención Etnoeducativa AFRO.</p>	<p>9 al 16 de octubre de 2017</p>	<p>MEN presentará el insumo, con la información relacionada en diferentes fuentes de información las cuales se recogen en los siguientes aspectos: establecimientos etnoeducativos, cargos docentes y directivos docentes, nombrados en propiedad, en provisionalidad y periodo de prueba, pertenecientes al estatuto 2277 y al estatuto del 1278. La Comisión aportará información para completar la caracterización inclusive los docentes que están en contratación de prestación de servicios del servicio educativo.</p>	<p>Incluir el estado actual de los territorios rurales y urbanos con presencia de población afro que no tenga focalizada sus instituciones etnoeducadoras afro del 4 al 9 de octubre.</p>
<p>3. Reunión Construcción / propuesta de estatuto de Profesionalización Docente Etnoeducadores con Expertos y Comisión IV.</p>	<p>13 al 16 de octubre de 2017</p>	<p>se unirá con el punto 1 y 3</p>	
<p>4. Asambleas departamentales con la participación de Consejos Comunitarios, Expresiones Organizativas, Organizaciones de base, líderes y asociaciones de Etnoeducadores en territorio para la socialización y recolección de insumos frente al proyecto de estatuto docente Etnoeducadores en 37 asambleas lideradas por la comisión IV así:</p>	<p>1 al 12 de noviembre de 2017</p>		<p>33 ASAMBLEAS</p>
<p>a. Se hará mínimo una asamblea por cada departamento y una para el distrito capital</p>		<p>ANTIOQUIA (1)</p>	
<p>Los Recursos asignados para la realización de las asambleas serán para todos los elementos logísticos necesarios, desplazamiento, alimentación, hospedaje, entre otros (para el acta de la sesión)</p>			
<p>Se tendrán en cuenta las siguientes situaciones especiales para algunos departamentos:</p>		<p>CARIBE (1)</p>	
<p>b. Departamento Cauca 2 asambleas: 1 Norte de Cauca y 1 Pacífico.</p>		<p>EJE CAFETERO (1)</p>	
<p>c. Departamento Valle del Cauca, 3 asambleas 1 Buenaventura 1 Cali 1 en Valles Interandino.</p>	<p>CAUCA (2)</p>		

	<b>ACTA DE SESIÓN</b> <b>PRECONSULTA PROCESO DE CONSULTA PREVIA</b> <b>PARA EL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACION</b> <b>DOCENTE ETNOEDUCADORES AFROCOLOMBIANO,</b> <b>RAIZAL Y PALENQUERO</b> <b>COMISION CUARTA DEL ENCP</b>	Código: AN-CP-P02-F01
		Versión: 05
		Vigente desde: 30/11/2016

d. Departamento de Antioquia 2 asambleas: 1 Medellín, 1 Apartadó.		NARIÑO (2)	
e. Departamento de Bolívar dos asambleas: 1 en Cartagena y otra en San Basilio de Palenque.		PUTUMAYO (1)	
f. Departamento de San Andrés e Islas 2 asambleas: 1 una en San Andrés y otra en Providencia.		CHOCO (1)	
g. Departamento del Chocó 1 asambleas: 1 una en Quibdó.		SAN ANDRES Y PROVIDENCIA (1)	
		VALLE DEL CAUCA (2)	
5. Reunión de Consolidación del Trabajo en Territorio por la comisión IV y Expertos	17, 18 y 19 de noviembre	Se unen 5 y 6 ( se proponen 3 días)	Un día antes 1, 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2017
6. Presentación de los Preacuerdos de la Comisión IV ante la plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa.	1, 2 y 3 de diciembre		
7. Protocolización del Proceso de Consulta previa en Plenaria del espacio Nacional de consulta previa.	1, 2 y 3 de diciembre	Compartido con MIN INTERIOR	Unir puntos 5, 6 y 7.
<b>Seguimiento y evaluación de la aprobación del estatuto docentes Etnoeducadores (Congreso de la Republica).</b>		2018	

- Una vez acordada la ruta, el Ministerio de Educación Nacional, expresa la voluntad garantizar los recursos necesarios para el desarrollo del proceso de consulta previa.

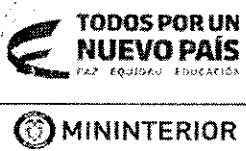
**7. Presentación Proyecto de Estatuto Docente Etnoeducadores Afrocolombiano Raizal y Palenquero (o en su defecto Presentación de la propuesta para la Elaboración del estatuto docente Etnoeducadores Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.**

El Ministerio de Educación Nacional, a través del Dr. Renán Calderón realizó la presentó la propuesta preliminar del estatuto a docentes etnoeducadores, expone la estructura de capítulos y artículos que serían en adelante tenidos en cuenta para la discusión, y el cual será sometido al proceso de consulta previa.

Una vez expuesto la propuesta, se abrió un espacio de preguntas y respuesta para aclarar las dudas e inquietudes surgidas por los delegados, las cuales fueron resueltas por los delegados del Ministerio de Educación Nacional.

**8. Informe de las conclusiones del espacio autónomo.**

- El Ministerio de Educación Nacional acogió la propuesta de vincular 4 expertos, los cuales serán los asesores de la comisión IV en el proceso de construcción del proyecto de estatuto a docentes etnoeducadores.
- Los expertos vinculados participarán en las sesiones de la comisión IV, estos apoyarán además la construcción de los apartes faltantes de la propuesta preliminar del estatuto de profesionalización docente de etnoeducadores. Esta reunión se llevará a cabo los días 12 al 16 octubre de 2017.

	<b>ACTA DE SESIÓN</b> <b>PRECONSULTA PROCESO DE CONSULTA PREVIA</b> <b>PARA EL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACION</b> <b>DOCENTE ETNOEDUCADORES AFROCOLOMBIANO,</b> <b>RAIZAL Y PALENQUERO</b> <b>COMISION CUARTA DEL ENCP</b>	<b>Código: AN-CP-P02-F01</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde:</b> <b>30/11/2016</b>

- Respecto de la caracterización territorial de la situación actual de la atención Etnoeducativa AFRO, el Ministerio de Educación presentará el insumo del 4 al 9 de octubre de 2017, con la información relacionada en diferentes fuentes, las cuales se recogen en los siguientes aspectos: establecimientos etnoeducativos, cargos docentes y directivos docentes, nombrados en propiedad, en provisionalidad y periodo de prueba, pertenecientes al estatuto 2277 y al estatuto del 1278.
- La Comisión aportará información para completar la caracterización, inclusive los docentes que estén por contratación de prestación de servicios del servicio educativo, adicionalmente se incluirá el estado actual de los territorios rurales y urbanos con presencia de población afro que no tenga focalizada sus instituciones etnoeducadoras afro.

#### 9. Varios Acuerdos y Tareas.

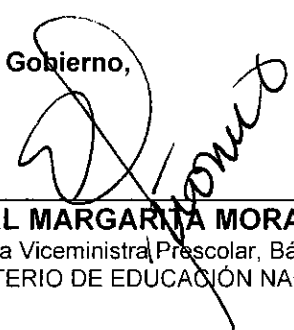
- Se acordó realizar en una misma sesión:
  - La reunión de consolidación del trabajo en territorio por la comisión IV y los expertos.
  - La presentación de los preacuerdos de la Comisión IV ante la plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa
  - La protocolización del proceso de Consulta Previa en Plenaria del ENCP; que se realizará en un espacio compartido con el Ministerio del Interior, quedando prevista para los días 1, 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2017.
- La comisión IV del ENCP propone que las operaciones logísticas de las asambleas territoriales con la participación de una organización de comunidades negras para garantizar el enfoque diferencial en la ejecución de los recursos, propuesta que es acogida por el Ministerio De Educación Nacional.


#### 10. Lectura, aprobación y firma del acta.

El acta es leída, aprobada y firmada.

#### FIRMAS

Por el Gobierno,

  
**ETHEL MARGARITA MORALES**  
 Asesora Viceministra Prescolar, Básica y Media  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 IPV

  
**ALEXANDRA CORDOBA**  
 Delgada de la Dirección de Asuntos Para Comunidades  
 Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

Por los delegados y delegadas de la Comisión IV,

  
**FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO**  
 Coordinadora de la Comisión Cuarta – ENCP

  
**CARLOS ALBEIRO CUESTA BALDRICH**  
 Secretario de la Sesión Comisión Cuarta – ENCP

Anexos: (Los anexos son parte integral de la presente acta)

- Listados de Asistencia 18, 19 y 20 de septiembre de 2017.
- Convocatoria OFI17-34460-DCN-2300.
- Presentación de la ruta metodológica y del proyecto de Ley "por la cual se expide el estatuto de profesionalización docente para los etnoeducadores al servicio del Estado" exhibido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Presentación del Ministerio de Educación Nacional a cerca de la sentencia C-666 del 30 de noviembre de 2016.